



---

LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

---

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

Informe de Comisario de Cuentas  
Elaborado para la Asamblea General Ordinaria Anual  
**De la Sociedad César Iglesias, S.A.**

Ejercicio Fiscal 2023  
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2023

Fecha de Celebración: 30 de abril del 2024  
Fecha de Emisión del Informe: 11 de abril del 2024



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

## ÍNDICE

I.	ALCANCE Y NATURALEZA DEL INFORME. ....	3
II.	ANÁLISIS OPERACIONES Y RESUMEN DE RESULTADOS. ....	3
III.	REMUNERACIONES PAGADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ....	5
IV.	PROYECTOS DE INVERSIONES DE CAPITAL. ....	6
V.	ESTATUS FISCAL DEL NEGOCIO. ....	7
VI.	ESTATUS LITIGIOS Y CONTINGENCIAS. ....	8
VII.	ACTAS DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. ....	9
VIII.	ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ....	11
IX.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA. ....	11
X.	HALLAZGOS CONTROL INTERNO REPORTADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS. ....	12
XI.	TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS. ....	15
XII.	CONCLUSIONES. ....	16



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

**REPORTE DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD CÉSAR IGLESIAS, S.A., PRESENTADO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS (AGOA) DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 01 de ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

3

**I. ALCANCE Y NATURALEZA DEL INFORME.**

*Dentro de su marco regulatorio, César Iglesias, S.A. está llamado a usar la figura del Comisario de Cuentas establecida por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008, modificada por la Ley No. 31-11 del 10 de febrero del 2011.*

*La empresa también se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana; a sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, dada su condición de emisor de acciones en el mercado de valores de la República Dominicana.*

*En cumplimiento a la **SEXTA RESOLUCIÓN** de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el día 22 de julio del 2022, mediante la cual fui designado Comisario de Cuentas de César Iglesias, S.A., para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, me permito someter a consideración de esta asamblea el presente Informe de Comisario, el cual cubre las actividades operacionales de la Sociedad por el año fiscal terminado el 31 de diciembre del 2023.*

*Mi responsabilidad como Comisario de Cuentas, conforme se describe en el Artículo 253 de la Ley 479-08, consiste en elaborar un informe escrito que incluya la expresión de una opinión sobre la exactitud de los Estados Financieros, los controles y los niveles de cumplimiento de la Sociedad con base en las observaciones que pueda realizar, informar sobre las irregularidades y las inexactitudes que detecte, reportar cualquier hecho que, por su naturaleza, comprometa la continuidad de la explotación o comprometa la responsabilidad civil o penal de los funcionarios y empleados de la empresa. Considero que el análisis realizado contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar una opinión.*

**II. ANÁLISIS DE OPERACIONES Y RESUMEN DE RESULTADOS.**

*Para la realización y cumplimiento de este compromiso, he sometido a evaluación los resultados de las actividades operacionales de la Sociedad incluyendo, entre otros procedimientos, las revisiones analíticas de sus estatutos vigentes, el conocimiento del informe emitido por los auditores financieros independientes MOORE ULA, S.R.L. los cuales muestran la posición financiera de la entidad, el resultado de sus operaciones, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo.*



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

También examinamos la situación económica y financiera de la Sociedad y el cumplimiento de sus obligaciones formales en materia impositiva de acuerdo con los requerimientos del Código Tributario de la República Dominicana, sus Reglamentos y Leyes complementarias, así como el análisis del resultado de la evaluación de los controles, la revisión de las actas de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración, la revisión de los resultados obtenidos por la Gestión de Auditoría Interna y otros procedimientos que consideramos necesarios.

**Las cifras contenidas en el presente informe están expresadas en miles de pesos dominicanos - DOP000, al igual que los Estados Financieros Auditados.**

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados, la Sociedad tuvo una Ganancia Neta de **DOP367,937** que, comparada con la Pérdida Neta de **DOP575,041** obtenidos en el ejercicio fiscal 2022, representó un aumento de **DOP942,978** (163.98%) en el desempeño del negocio en cuanto a rentabilidad.

	2023	2022	VARIACIÓN	%
Ingresos	20,957,265	20,209,321	747,944	3.70%
Costos	(15,369,709)	(16,321,907)	952,198	-5.83%
<b>Beneficio Bruto</b>	<b>5,587,556</b>	<b>3,887,414</b>	<b>1,700,142</b>	<b>43.73%</b>
Gastos Operacionales	(4,172,220)	(3,919,931)	(252,289)	6.44%
Otros Ingresos (Gastos)	113,191	81,879	31,312	38.24%
<b>Resultados Operacionales</b>	<b>1,528,527</b>	<b>49,362</b>	<b>1,479,165</b>	<b>2996.57%</b>
Gastos Financieros Netos	(963,587)	(511,980)	(451,607)	88.21%
<b>Resultados Antes ISR</b>	<b>564,940</b>	<b>(462,618)</b>	<b>1,027,558</b>	<b>-222.12%</b>
ISR	(197,003)	(112,423)	(84,580)	75.23%
<b>Ganancia Neta</b>	<b>367,937</b>	<b>(575,041)</b>	<b>942,978</b>	<b>-163.98%</b>

Como se puede apreciar, la empresa obtuvo un crecimiento nominal de 3.70% en sus ventas para el ejercicio 2023, mientras que sus costos de ventas resultaron menores, implicando un aumento en sus niveles de beneficio bruto de un 43.73%.

También se observa que, en los Gastos Operacionales, dentro de los cuales se incluyen los Gastos Generales y Administrativos, los de Mercadeo y Ventas y Cadena de Suministros, se vieron incrementados en un 6.44%, motivados por mayores volúmenes de ventas de artículos con componentes variables que tienden a crecer proporcionales al incremento de las ventas, así como incrementos en Inversión Publicidad y Promociones, pasando de DOP261.3 millones en el 2022 a DOP321.5 millones al cierre del 2023.

Sobre la variación en los gastos financieros, la misma se debe a los intereses generados por la deuda de USD\$80,000 contraída para la recompra de acciones propias a los socios salientes de la empresa, la cual impactó en gastos de intereses por 8 meses durante el 2023, en comparación con los 5 meses de impacto en el año 2022. En adición, se verificó un incremento significativo en la tasa de interés aplicable de un promedio de 6.3% para 2022 a un promedio de 9.4% para 2023.



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

En cuanto a los Resultados Acumulados (Ganancias Acumuladas Netas) que al cierre fiscal del 2022 se mostraban en **DOP1,050,004**, los mismos aumentaron a **DOP1,399,544** al cierre diciembre del 2023, para una variación en aumento de un 33.29%. La reconciliación del saldo inicial y final con sus respectivos movimientos, los presentamos a continuación:

	2023	2022
Resultado Neto al inicio del año	1,050,004	1,607,511
Más: Utilidad / (Pérdida Neta)	367,937	(575,041)
<b>Utilidades Disponibles</b>	<b>1,417,941</b>	<b>1,032,470</b>
<b>Menos:</b>		
Ajuste	-	17,534
Dividendos Declarados en Efectivo	-	-
Transferencia a Reserva Legal	18,397	-
<b>Subtotal Reducciones</b>	<b>18,397</b>	<b>17,534</b>
<b>Resultado Neto al Final del año</b>	<b>1,399,544</b>	<b>1,050,004</b>

Conforme a los Estados Financieros auditados, los Activos Totales del negocio al final del año 2023 llegaron a un monto de **DOP25,461,207**, para una disminución de **DOP209,868** (0.82%) con relación a los **DOP25,671,075** del año 2022.

Los Pasivos Totales sumaron **DOP9,271,068** al final del año 2023, una disminución de **DOP5,304,445** (36.39%) con relación a los **DOP14,575,513** del año 2022. Esta reducción se debió principalmente al saldo del préstamo de 80 millones de dólares a partir del efectivo capturado por la emisión pública de acciones.

En cuanto al Patrimonio Neto, el mismo se estableció al cierre del ejercicio fiscal 2023 en la suma de **DOP16,190,139**, para un aumento de **DOP5,094,577** (45.92%) con relación a los **DOP11,095,562** del año 2022, esto se debe principalmente a la emisión pública de acciones que reportó una capitalización de **DOP4,812,631** y a las utilidades netas reportadas en el ejercicio fiscal 2023 de **DOP367,937**.

### III. REMUNERACIONES PAGADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En el marco del Gobierno Corporativo de Cesar Iglesias, S.A. se establece un sistema de remuneración que compensa a los miembros del consejo por formar parte de los análisis técnicos y la toma de decisiones del negocio, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Para el ejercicio fiscal 2023, según consta en la DÉCIMA RESOLUCIÓN del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas de fecha 21 de julio de 2023, (**ver en la sección VII de este informe la DÉCIMA RESOLUCIÓN de la AGOA del 21 de julio del 2023**) se establece el monto mensual de **DOP9,646,170.92** para un total anual de **DOP115,754,051** aplicable para cada uno de los ejercicios fiscales 2023 y 2024. En esta Resolución se delega al Consejo de Administración a establecer,



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

mediante acta, el esquema de distribución de este tope de remuneración, atendiendo a la Política de Remuneraciones y Retribuciones.

En efecto, en el siguiente cuadro, presentamos las remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración, conforme fue aprobado en la Segunda Resolución del Acta de Consentimiento Unánime del Consejo de Administración de fecha 31 de julio 2023:

NOMBRES	POSICIÓN	CATEGORÍA	HONORARIOS
César N. Armenteros Iglesias	Presidente	Miembro Ext. Patrimonial	15,648,703
Jesús Ml. Feris Ferrús	Vicepresidente	Miembro Ext. Patrimonial	14,521,905
Miguel Enrique Feris Chalas	Secretario	Miembro Ext. Patrimonial	16,458,393
Carmen M. Armenteros González	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	14,645,581
Manuel E. Armenteros Iglesias	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	12,260,565
José Luis Perozo Barinas*	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	4,016,667
Ernesto E. Armenteros Calac	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	7,200,000
José Luis Abraham Rodríguez	Miembro	Miembro Ext. Independiente	6,416,667
Humberto Sangiovanni Armenteros	Miembro	Miembro Ext. Independiente	4,016,667
<b>Totales</b>			<b>95,185,148</b>

NOTAS:

\*Los pagos realizados al señor José Luis Perozo Barinas son facturados a través de la empresa Perozo Consultores, SRL

Como se muestra, el monto pagado durante el 2023 esta por debajo del tope anual aprobado por la Junta de Accionistas, en razón de que existen posiciones de consejeros que fueron contempladas en principio, pero que no han sido ocupadas a la fecha de este informe.

Estos datos están contenidos en la Certificación que, en mi rol de Comisario de Cuentas me ordena el **Artículo 201 de la Ley 479-08** y que les fuera entregada juntamente con el presente informe.

#### IV. PROYECTOS DE INVERSIONES DE CAPITAL.

A continuación, detallamos los proyectos de inversiones de capital (CAPEX) que fueron transferidas en el Ejercicio Fiscal 2023 a Cuentas de Activos Fijos desde la cuenta de Construcción en Proceso:



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

TÍTULO DEL PROYECTO	VALOR RD\$
Interconexión Eléctrica con Empresa Generación	58,979
Maq. Sopladora de Preformas Plásticas Fab. 2023	58,719
Instalación Línea Jabón Lavar	54,466
Estructura Civil Detergente Líquido	47,084
Tramería Cedi SPM (Nuevas Posiciones)	30,743
Compra e Inst. Convertidora Papel Perini	15,394
Adecuación Módulos Área Preventa Alm. La Vega	13,362
Obra Civil y Eléctrica Nuevas Oficinas 4to Nivel Edif. Sto D.	13,251
Otros	19,659
<b>Total Activos Transferidos</b>	<b>311,657</b>

La reconciliación del movimiento de la cuenta de Inversión en Proyectos en el ejercicio fiscal, considerando los dos últimos ejercicios fiscales, es como sigue:

	2023	2022
<b>Balance Final año anterior</b>	<b>605,533</b>	<b>1,951,145</b>
Rectificación Balance Inicial	-	-
<b>Balance Final 2022</b>	<b>605,533</b>	<b>1,951,145</b>
Mas: adiciones del año	446,105	726,879
<b>Disponible</b>	<b>1,051,638</b>	<b>2,678,024</b>
Menos:		-
Transferencias a Activos Fijos	311,657	2,072,491
Proyecto llevado a pérdida (SAP)	-	-
Mas: Ajustes y Reclasificaciones	(6,379)	-
<b>Balance Final 2023</b>	<b>733,602</b>	<b>605,533</b>

## V. ESTATUS FISCAL DEL NEGOCIO.

A la fecha de emisión del presente informe, el estatus fiscal de los ejercicios abiertos ante la Dirección General de Impuestos Internos es como sigue:

Ejercicio Fiscal	Impuesto Sobre la Renta	ITBIS	Retenciones IR-17	Retenciones IR-3
2019	Cerrado Rectificado	Cerrado Fiscalizado	Cerrado Prescrito	Cerrado Prescrito
2020	Cerrado Rectificado	Cerrado Fiscalizado	Cerrado Prescrito	Cerrado Prescrito
2021	Abierto***	Abierto***	Abierto***	Abierto***
2022	Abierto***	Abierto***	Abierto***	Abierto***
2023	Abierto***	Abierto***	Abierto***	Abierto***



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

*\*Los períodos abiertos prescriben a los tres (3) años posteriores a la fecha de presentación de la Declaración Jurada, a menos que el fisco emita una notificación de fiscalización, lo que interrumpe el período de prescripción por dos años.*

*\*\*Un período Cerrado se refiere a un ejercicio fiscal ya prescrito o fiscalizado (sin interés fiscal pendiente de resolver y sin contingencias impositivas). La condición de Cerrado se da por una de las dos causas especificadas: prescripción y fiscalización.*

*\*\*\*Un período Notificado significa que el fisco ha comunicado formalmente su interés de realizar una auditoría a las Declaraciones Juradas correspondientes.*

### **Otros temas de Alcance Impositivo**

*Capital Suscrito y Pagado. Sigue pendiente aún, en los registros de la DGII la actualización del incremento del Capital Suscrito y Pagado por valor de DOP13,092 consignado en la SEGUNDA RESOLUCIÓN del Acta de Consentimiento Unánime en Carácter de Asamblea General Extraordinaria en fecha 12 de mayo del año 2021, mediante la cual, los accionistas aprobaron un incremento del Capital Social Autorizado y Capital Suscrito y Pagado al monto de DOP13,092,610,000, aumento representativo de los Aportes para Futura Capitalización, derivados del Proceso de Revalorización de Activos bajo la Ley 46-20.*

*La DGII aún no se ha pronunciado respecto de los documentos que le fueron suministrados en torno al proceso de fusión por absorción llevado a cabo en el año 2011 y que son la causa por la que no se ha hecho la actualización del registro del capital. La empresa está a la espera de una respuesta concluyente sobre el caso.*

## **VI. ESTATUS LITIGIOS Y CONTINGENCIAS.**

*De acuerdo a los informes emitidos por Hernández Contreras y Herrera Oficina de Abogados, los cuales están apoderados de 8 casos en materia laboral consideran que la mayoría de los casos se encuentran pendientes de fallo o en fase donde no se puede establecer si resultaran en perjuicio económico para la empresa. La Gerencia no ha considerado provisiones a este respecto, porque no espera un impacto material sobre los Estados Financieros por este concepto.*

*También recibimos un informe que fue emitido por La Colonial, S.A., compañía de seguros, en el cual reportan que están apoderados de 16 reclamos judiciales en litigio contra la Sociedad. También, sobre los casos penales reportan las demandas originadas en accidentes automovilísticos, cuyos riesgos están bajo la cobertura la póliza de Responsabilidad Civil contratada con esta compañía, razón por la cual la Gerencia no hizo provisiones, porque tampoco esperan tener pérdidas materiales en estos casos.*

*Desde el informe del ejercicio fiscal 2019 venimos reportando un informe de abogados que daba cuenta de la existencia de una litis con el Ayuntamiento del Municipio San Pedro de Macorís relacionado con el deslinde de los inmuebles de las parcelas*





LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

3201210592-1-1-1A y 3201210592-1-1-6. Nos informaron que la oficina JJ Roca fue apoderada para dicho proceso, el cual continúa abierto y en proceso la realización del deslinde de los referidos inmuebles.

## VII. ACTAS DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta de Accionistas emitió en total 3 Actas de Asamblea como sigue: un Acta de Asamblea General Ordinaria Anual (AGOA), y dos Actas de Asambleas Generales Extraordinarias, las cuales me fueron suministradas por la Gerencia del Negocio.

A continuación, presentamos un sumario con los detalles que consideramos más relevantes, en cada una de las Actas emitidas, como indicamos a continuación:

### **Acta de Asamblea General Ordinaria Anual celebrada por el accionista único de César Iglesias, S.A. en fecha 21 de julio del año 2023.**

La PRIMERA RESOLUCIÓN de esta acta aprueba la validez de la misma, realizada de conformidad con las disposiciones del Artículo 28 de los Estatutos Sociales y declara que se encuentra regularmente constituida.

En la SEGUNDA, TERCERA y CUARTA RESOLUCIÓN aprueban el contenido del Informe de Gestión Anual, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el Informe del Comisario de Cuentas y el contenido, en todas sus partes, de los Estados Financieros Auditados y otorgan descargo al Consejo de Administración y al Comisario de Cuenta de la Sociedad por los actos y gestiones correspondientes al ejercicio social.

En la QUINTA RESOLUCIÓN toma nota de que durante el Ejercicio Social 2022, la Sociedad tuvo una Pérdida Neta de **DOP575,041,440**.

La SEXTA RESOLUCIÓN toma nota de que se encuentra vigente la designación de Leandro Alberto Canela Beltré y Helen Sánchez Grullón de Peguero como Comisario de Cuentas y Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad hasta la Asamblea General que conozca del Ejercicio Social del año 2023.

La SÉPTIMA RESOLUCIÓN aprueba a la entidad Moore ULA, SRL como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2023 y aprueba los honorarios conforme a la propuesta de servicios profesionales de los mismos.

La OCTAVA RESOLUCIÓN toma consentimiento del Presupuesto Anual de la Sociedad, aprobado por el Consejo de Administración, el cual fue implementado en el ejercicio social.

En la NOVENA RESOLUCIÓN toman nota de la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad, por un período de tres (3) años, es decir, hasta la Asamblea General que conozca del ejercicio social del año 2023 y confirma como



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

miembros externos con característica de independientes a los señores José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros.

La DÉCIMA RESOLUCIÓN establece que la retribución mensual concreta agregada que se pagará a los miembros del Consejo de Administración será de **DOP9,646,170.92** para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, y que para el 2025 dicho tope mensual será de **DOP5,883,333.33** ambos montos ajustados por inflación, instruye al Consejo de Administración distribuir dicha retribución conforme los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones y Retribuciones y deja sin efecto cualesquiera resoluciones antes adoptadas por la Asamblea General respecto a dichas remuneraciones de los miembros del consejo.

La DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN toma nota de que en el Ejercicio Social no hubo cambios en la composición accionaria de la Sociedad y que el Capital Social Autorizado y Suscrito y Pagado permanece en **DOP9,034,951,300.**

La DÉCIMO SEGUNDA RESOLUCIÓN otorga poder a las Licdas. María Pía García Henríquez y Rita Mota Abinader para que, en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarios y relacionados con esta Asamblea, antes instituciones públicas y privadas, incluyendo la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

**Acta de Asamblea General Extraordinaria de los accionistas celebrada por el accionista único de César Iglesias, S.A. en fecha 31 de julio del año 2023.**

La PRIMERA RESOLUCIÓN de esta acta aprueba la validez de la misma, ya que cumple con los requisitos de cuórum establecidos en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales y aprueba en todas sus partes el orden del día.

La SEGUNDA RESOLUCIÓN aprueba la modificación integral de los Estatutos Sociales conforme figura en el **Anexo A** y dispone que dichas modificaciones entren en vigor de manera automática en la fecha de la presente Asamblea.

La TERCERA RESOLUCIÓN aprueba las modificaciones propuestas a la Política de Distribución de Dividendos **Anexo B**, la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Gerencia **Anexo C**, y la Política de Manejo de Información Privilegiada, Operaciones con Partes Vinculadas y Conflictos de Interés de la Sociedad **Anexo D**.

En la CUARTA y QUINTA RESOLUCIÓN ratifica Reglamento Interno del Consejo de Administración y otorga poder para realizar gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias, ante instituciones públicas y privadas correspondientes, como la Superintendencia de Mercado de Valores, la DGII y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.



**Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por el accionista único de César Iglesias, S.A. en fecha 01 de agosto del año 2023.**

La PRIMERA RESOLUCIÓN de esta acta aprueba la validez de la misma, por cumplir con los requisitos de cuórum establecidos en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales y aprueba en todas sus partes el orden del día.

La SEGUNDA RESOLUCIÓN aprueba la enmienda de los literales a), b), c) y d) y el primer párrafo de la Segunda Resolución adoptada mediante Acta de Consentimiento Unánime de los Accionistas, en Carácter de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de enero 2022. Dichos literales se refieren a lo siguiente:

- a) **MONTO POR TRAMO,**
- b) **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS VALORES,**
- c) **USO DE LOS FONDOS, y**
- d) **MODALIDAD DE COLOCACIÓN EN EL MERCADO.**

En la TERCERA RESOLUCIÓN otorga poder para realizar gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias, ante instituciones públicas y privadas correspondientes, como la DGII y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

**VIII. ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Consejo de Administración llevó a cabo 10 reuniones de consejeros documentadas en Actas de Reuniones del Consejo y Actas de Consentimiento Unánime, las cuales me fueron suministradas. La revisión de su contenido me permitió establecer que las mismas documentan las acciones y decisiones vinculadas al manejo y administración del negocio y que las mismas se enmarcan dentro de las funciones y atribuciones que le fueron establecidas por la Junta de Accionistas.

A través de la lectura de las Actas del Consejo de Administración, tuvimos acceso a los temas y decisiones adoptadas desde los diferentes Comités del Gobierno Corporativo de la empresa, principalmente de las correspondientes al Comité de Auditoría en el cual participamos con voz sin voto, en todos los temas relacionados al Sistema de Control Contable y Administrativo de la empresa.

**IX. HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA.**

En el ejercicio fiscal 2023, el Departamento de Auditoría Interna se mantuvo prestando ayuda y soporte a toda la organización, integrándose en tareas operativas, para mitigar los riesgos de pérdidas que potencialmente podría ocurrir debido a una deficiente implementación de la plataforma de información o ERP Dynamics, así como a la colaboración con el Departamento de Finanzas en los seguimientos de casos, análisis de cobros y de inventarios, contribuyendo con soluciones a los problemas surgidos como consecuencia de dicho proceso de implementación, razón



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

*por las que el Plan Anual de Trabajo fue abortado en su totalidad. Esta decisión fue adoptada desde el Comité de Auditoría Interna y Riesgos.*

*Por las razones antes explicadas, no me fue posible llevar a cabo un ejercicio de evaluación de la gestión de Auditoría Interna sobre los controles establecidos en las operaciones de la empresa, y consecuentemente no puedo emitir una opinión técnica sobre el nivel hasta el cual las operaciones el negocio se ejecutaron bajo un ambiente de adhesión a las políticas y procedimientos establecidos en la organización para la salvaguarda de sus activos.*

*En virtud de lo antes expresado, considero de vital importancia que el Departamento de Auditoría sea reintegrado a la mayor brevedad a su razón y propósito de existencia dentro de la organización y que cualquier soporte de este tipo que requiera la empresa para estabilizar la plataforma, sea gestionado desde una fuente externa (outsourcing).*

## **X. HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO REPORTADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.**

*Como un subproducto de la Auditoría de los Estados Financieros por parte de los auditores independientes, se genera un Informe a la Gerencia (**IG**) que incluye las debilidades y desviaciones detectadas en el Sistema de Control Interno, así como las recomendaciones y planes de acción acordados con los responsables de las áreas donde se identificaron las mismas.*

*Para la fecha de elaboración del presente informe, la empresa no disponía del **IG** correspondiente al ejercicio fiscal 2023, sino de un borrador con los hallazgos, lo que quiere decir, que le faltaba pasar por el proceso de análisis, discusión y aceptación o rechazo por parte de la gerencia del negocio.*

*No obstante, y en vista de que algunos de estos aspectos son del conocimiento del Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio del cual formamos parte desde una perspectiva externa e independiente, me ha parecido conveniente resumir aquellos que representan los principales riesgos para el buen manejo de los recursos de la empresa, priorizando los que demandan de la mayor atención del Consejo de Administración y sus diferentes Comités, ya que pueden comprometer la integridad de las informaciones, la salvaguarda de los activos y la eficiencia operacional del negocio.*

### **I- REVISIÓN FINANCIERA**

*En la revisión de los aspectos financieros – contables, los principales hallazgos fueron los siguientes:*

- 1) Distorsiones en los Análisis y Presentación de Antigüedad de las Cuentas por Cobrar. Los auditores reportan que al cierre del 2023 existían pagos recibidos y no aplicados por aproximadamente RD\$123.6 millones, Dentro de la cifra antes*



mencionada se incluyen RD\$34 millones generados en años anteriores, de los cuales no se posee un detalle específico de cuando fueron recibidos.

Sobre este punto, la empresa creó una unidad de pagos a distancia que entró en funcionamiento la segunda semana de diciembre del 2023 para trabajar la aplicación de cobros en Dynamics, la cual ha mostrado resultados positivos y durante el 2024 se seguirá mejorando para lograr una rápida reducción y eliminación de dichas partidas.

- 2) *Análisis del Deterioro del Inventario de Repuestos no Realizado.* Indican que la Sociedad posee inventarios de repuestos por aproximadamente RD\$423.2 millones, para los cuales cuenta con una reserva de obsolescencia por RD\$10.7 millones; pero no ha realizado un análisis detallado acerca de si existen indicios concretos de deterioro o de si el importe provisionado es razonable en cuanto al beneficio y recuperabilidad que podría obtener de estos inventarios por su uso a futuro.
- 3) *Oportunidades de Mejora en la Revisión de los Inventarios al Cierre de Cada Período.* Dentro del inventario de mercancía disponible para la venta se encontraban cuantificados por almacén, aquellas existencias obsoletas y/o consideradas como desperdicio, las cuales no habían sido debidamente ajustadas hasta la revisión final. Adicionalmente, existían mercancías enganchadas en procesos de transferencias de un almacén a otro, estas situaciones podrían crear distorsiones en la presentación interna de los resultados del periodo y procesos de toma de decisiones, además de que aumenta el riesgo de que la información financiera final se presente con variaciones importantes con relación a meses anteriores, por no reconocer estas pérdidas mensualmente.
- 4) *Clientes con Cuentas por Cobrar por Encima de su límite de crédito.* Reportan que identificaron 2,051 clientes con cuentas por cobrar por encima de su límite de crédito, las cuales ascienden a RD\$944.8 millones. Adicionalmente, observaron 476 clientes sin límite de crédito, cuyas cuentas por cobrar en su conjunto ascienden a RD\$286.5 millones. Esta debilidad en la configuración de los límites de crédito de los clientes genera que se estén facturando y concediendo créditos a clientes por encima de su capacidad de pago, lo que aumenta el riesgo de incumplimiento traduciéndose en pérdidas para la Sociedad.

En el caso de preventas, las cuentas por cobrar de este canal ascienden a RD\$326.6 millones, de las cuales RD\$40.2 millones se encuentran vencidas a más de 90 días e incluso a más de un año.

- 5) *Debilidades Detectadas en el Ciclo de Ingresos.* En una muestra de 30 expedientes de facturación local, 30 expedientes de facturación internacional, 10 expedientes de devoluciones, 10 de descuentos y 30 de recibos de ingreso, observar las siguientes situaciones:
  - a) 3 de 10 expedientes de devoluciones solicitados, no fueron localizados, por lo que no pudimos evaluar si los controles del proceso se llevaron a cabo adecuadamente.



b) De los 10 expedientes de descuentos, tuvieron limitaciones para verificar los cobros de tres, por lo que no pudieron verificar si estos descuentos fueron asignados cumpliendo la política establecida.

c) De los 7 cobros suministrados, identificaron que cuatro descuentos fueron asignados a pesar de que los cobros fueron recibidos posterior a los 30 días que indica la política de descuentos, lo que evidencia que la Entidad ha concedido descuentos por pronto pago que no corresponden.

d) De los 30 expedientes de recibos de ingresos, tuvieron limitaciones para verificar 5 expedientes. De los expedientes verificados, 20 de ellos no contaban con la firma del distribuidor que entregó el dinero a caja ni con la firma del cajero que recibió, por lo que hay debilidades importantes en este proceso, dejando la brecha abierta para que en caso de ocurrir un fraude no quede evidencia de a quien atribuir la responsabilidad.

6) *No Realización de una Revisión de Calidad a la Función de Auditoría Interna.* No se evidencia que se haya realizado la revisión de calidad a la función de auditoría interna en los últimos 5 años, conforme a lo establecido en las normas para la práctica profesional de auditoría interna, a los fines de demostrar el cumplimiento con la Norma 1312, la cual establece la necesidad de hacer evaluaciones externas, periódicamente (mínimo cada 5 años) con la finalidad de ayudar a asegurar que la auditoría interna está funcionando de conformidad con las normas del Instituto de Auditoría Interna, por su siglas en inglés (IIA), y que la misión del departamento, el plan estratégico y los procesos estén alineados con las necesidades y expectativas de la organización y las partes interesadas. Agregan que, a raíz de los resultados de esta revisión, la institución pudiera incrementar la eficiencia y eficacia de la función de auditoría interna.

## **II- REVISIÓN TECNOLÓGICA**

1) *Continuidad del Negocio y Recuperación ante Desastre (BCP/DRP).* Durante nuestra indagación sobre la gestión de continuidad del negocio, se observó lo siguiente:

- *No se cuenta con un plan de continuidad de negocios (BCP), plan de recuperación ante desastres (DRP) o manuales de contingencia, los cuales permitan garantizar la continuidad de los servicios de TI y restauración de los procesos críticos del negocio en el menor tiempo posible en caso de una eventualidad.*
- *No se cuenta con un análisis de impacto al negocio (BIA), el cual permita identificar las plataformas críticas que deben ser estudiadas para identificar estrategias de continuidad.*
- *No se cuenta con una evaluación de riesgos, el cual permita identificar los riesgos críticos a los cuales habría que definir controles que formaran parte de las estrategias de continuidad.*



- 2) *Falta de Pruebas de Penetración (PENTESTING). La falta de pruebas de penetración implica que no se han evaluado de manera proactiva las vulnerabilidades de seguridad en los sistemas y redes. Estas pruebas son esenciales para identificar posibles puntos de entrada para atacantes y evaluar la resistencia general del sistema a posibles intrusiones.*

*Dentro de los riesgos asociados podemos encontrar:*

- Vulnerabilidades No Detectadas: Sin pruebas de penetración, pueden existir vulnerabilidades no descubiertas que podrían ser explotadas por atacantes.*
- Amenazas No Evaluadas: La falta de evaluación de amenazas puede llevar a una percepción equivocada de la postura de seguridad del sistema.*
- Falta de Preparación: En caso de un ataque real, la falta de pruebas puede resultar en una respuesta ineficaz.*

- 3) *Debilidades entorno a la Gestión de los Usuarios y Contraseñas de Alto Riesgos. No se disponen de lineamientos estandarizados para la gestión de los usuarios de alto riesgo (administrativos, súper usuarios, etc.) para las bases de datos, sistemas y dominio. Mediante verificación al proceso de administración de contraseñas de alto riesgo, se determinó lo siguiente:*

- Las cuentas de usuarios de alto riesgos no son guardadas en una bóveda de seguridad.*
- No hay una bitácora de revisión que evidencie fecha de cambio de contraseñas de cuentas de usuarios.*

## **XI. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

*A continuación, presentamos las transacciones intervenidas por la sociedad con partes relacionadas, según confirmaciones realizadas contra los registros contables y las revelaciones mostradas por los auditores externos en la Nota 26 de los Estados Financieros Auditados del ejercicio fiscal 2023:*

<i>• Servicios recibidos y compras</i>	<b>264,006</b>
<i>• Ingresos por ventas, serv., reclam. e intereses</i>	<b>106,148</b>
<i>• Saldos de Cuentas por Cobrar</i>	<b>616,000</b>
<i>• Documentos por Cobrar</i>	<b>1,345,032</b>
<i>• Cuentas por Pagar</i>	<b>4,302</b>
<i>• Comp. personal clave de la Administración</i>	<b>35,372</b>

**Otras Transacciones entre Partes Relacionadas.**



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

Al término del ejercicio fiscal 2023, la empresa cerró con un balance de préstamos otorgados por accionistas de empresas relacionadas, por valor de **DOP154,008**. Los contratos de estos préstamos establecen un rendimiento basado en el promedio trimestral de interés del mercado en inversiones similares, resultando este esquema competitivo o de libre competencia (*Arm's Length*) según los resultados arrojados por el Estudio de Precio de Transferencia (EPT) del 2023.

En cuanto a los resultados del EPT del ejercicio 2023, no se reportaron partidas que, en opinión de los técnicos que llevaron a cabo el estudio, requiriera de algún ajuste a la Declaración Juradas de Impuestos de la empresa, ya que las diferencias identificadas fueron poco relevantes y sin impacto que requieran corrección a nivel del monto de impuesto a pagar, en razón de que en el nivel de Ganancias Imponibles de sus operaciones, las empresa está tributando en base al 1% de Impuesto Sobre Activo y un ajuste sobre las ganancias o sobre los gastos deducidos, mantendría la tributación sin variación.

## **XII. CONCLUSIONES.**

Después de haber realizado las inspecciones y revisiones de lugar, las conclusiones a las cuales he llegado son las siguientes:

a) Las cifras que presentan el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022, así como el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo, y Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas, para el año terminado en esta fecha, excepto por las observaciones señaladas en el cuerpo de este reporte, evidencian haber sido estructurados siguiendo prácticas y convenciones contables adecuadas en cuanto a la evaluación, medición, acumulación, registro y presentación de los hechos económicos que sustentaron las actividades de la Sociedad.

b) Las cifras de los informes citados se corresponden con las acumuladas en la contabilidad de la Sociedad y hasta el alcance de nuestro análisis, no se evidencian irregularidades o inexactitudes de importancia en su presentación.

c) No se evidencian desviaciones en las decisiones tomadas por el Consejo de Administración, sustentado este juicio en la revisión de las actas que respaldan sus acciones.

d) Las evidencias examinadas indican que la Sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales formales.

e) La estructura tecnológica que sustenta los procesos de registros contables, así como las políticas y procedimientos de control, si bien presentan oportunidades de mejora significativas, permiten un respaldo financiero adecuado.

f) Se evidencia que existe una estructura que garantiza a todos los accionistas de la Sociedad los mismos derechos de información con transparencia y se trabaja en orden de mantener una adecuada estructura de Gobierno Corporativo para beneficio de todos los accionistas en igualdad de condiciones.





LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

*g) En las actuales circunstancias, no hay evidencias de que la continuidad de la Sociedad para cumplir sus propósitos se vea afectada en los períodos siguientes, sustentado este criterio en la calidad de sus activos, y el firme propósito de los accionistas y del Consejo de Administración.*

17

*En consecuencia y como resultado de este análisis, me permito recomendar muy respetuosamente a esta Asamblea General de Accionistas, que apruebe el Balance General, el Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas del Ejercicio Fiscal que terminó en el período citado, tal como han sido presentados, y solicito el formal descargo del Consejo de Administración y de su presidente por la gestión realizada.*

*Atentamente,*

*Lic. Leandro Alberto Canela Beltré  
CPA, Exequátur No. 270-88.*